



2018 AUTONOMÍA EN LA  
PROCURACIÓN DE  
JUSTICIA

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL AUDIENCIAS DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO

### I. DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE Y DOMICILIO.

LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FGJENL), con domicilio en su recinto oficial, ubicado en la calle Melchor Ocampo, al poniente, número 470, en la Zona Centro, Código Postal 64000, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, es responsable del uso y protección de los datos personales de sus usuarios; al respecto, se extiende este Aviso de Privacidad, para los efectos legales correspondientes, por lo que se comunica lo siguiente.

### II. DEFINICIÓN DE DATO PERSONAL, DATOS PERSONALES RECABADOS Y DATOS SENSIBLES.

- a) **DATOS PERSONALES:** Son datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- b) **DATOS PERSONALES RECABADOS:** Los datos personales que se obtienen de todas las personas que acuden a las instalaciones de Audiencias del Fiscal General son:
  - Nombre completo;
  - Teléfono
  - Datos de su carpeta de investigación y/o denuncia

**MODO DE RECABAR SUS DATOS:** Los datos personales son obtenidos directamente de las personas, pues al ser entrevistados por el Encargado de la oficina de audiencias y/o el personal a su cargo, se realizan diversas preguntas sobre el asunto por el cual acude el ciudadano.

**UNIDAD DE CONSERVACIÓN DE SUS DATOS Y PERIODO:** Dicha información se conservará en un sistema especializado de audiencias de la Dirección General de Informática. La Dirección de referencia protegerá y tratará los datos personales obtenidos.

- c) **DATOS SENSIBLES:** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, **no utilizará datos personales sensibles** de sus usuarios que ingresen a las instalaciones, con motivo de visita.

### III. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

El tratamiento de sus datos personales se realiza observando los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

### IV. REMISIÓN DE DATOS Y/O TRANSFERENCIAS REQUERIDAS, ASÍ COMO SUS FINALIDADES.

- a) **REMISIÓN DE DATOS:** El departamento de audiencias, busca resolver la problemática por la que los usuarios acuden a solicitar cita con el Fiscal General; salvo, cuando se estime necesario sus datos personales podrán ser compartidos internamente con cualquiera de las áreas administrativas u operativas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León para cumplimiento legal de las atribuciones.
- b) **TRANSFERENCIA DE DATOS:** Los datos personales de los usuarios no serán difundidos o transmitidos a terceros o al público en general; salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares o por disposición legal, por ser indispensable para el ejercicio de alguna atribución por parte de autoridad competente.

- c) **FINALIDAD DE LA OBTENCIÓN DE SUS DATOS:** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, da un seguimiento a la problemática que los usuarios refieren; todo lo que el personal de audiencias realiza, ya sean llamadas, orientaciones, etcétera, se registra en nuestro sistema especializado a fin de llevar un control interno garantizando un tratamiento adecuado de sus datos personales.

## V. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS.

El área de Audiencias del C. Fiscal General, depende directamente de la Secretaría Particular y por ende su actuar se rige con fundamento en el artículo 66 Fracción IV, de la sección XIV, del Lineamiento Provisional para la Organización Interna de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; donde se establece como competencia, el colaborar en la atención de la audiencia pública, en instrucciones del C. Fiscal General, por ende, es necesaria la información de contacto del usuario para darle seguimiento a su petición.

## VI. DERECHOS ARCO Y REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE LOS DERECHOS ARCO.

### a) DERECHOS ARCO

Resulta indispensable hacer del conocimiento de los usuarios, que tienen derecho a conocer qué datos personales tenemos, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**).

Asimismo, que cuentan con la posibilidad legal de solicitar la corrección de su información personal, en caso de que no esté actualizada, sea inexacta o incompleta, inadecuada y excesiva (**Rectificación**).

Además, que pueden solicitar que se elimine su información de los registros o bases de datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, cuando consideren que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la ley, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (**Cancelación**).

También, que pueden oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (**Oposición**).

Estos derechos, en relación a sus datos personales, se conocen como derechos **ARCO**, y son independientes, es decir, la acción de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

### b) REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

El artículo 52 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece los requisitos impuestos para la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos de ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición), que no podrán ser mayores que el nombre del titular y un domicilio o medio para recibir notificaciones; los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad; el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud; la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y la descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.

## VII. DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2018 AUTONOMÍA EN LA  
PROCURACIÓN DE  
JUSTICIA

En caso de que sea su deseo, ejercer alguno de los derechos señalados con anterioridad, usted deberá comparecer personalmente o presentar la solicitud respectiva, por escrito, ante esta Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en el domicilio ya señalado; o bien, si su

deseo es hacerlo de manera electrónica, puede llevar a cabo el requerimiento en comento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o en el siguiente correo electrónico: [transparencia@fiscalianl.gob.mx](mailto:transparencia@fiscalianl.gob.mx) o bien consultar nuestra página de internet: <https://fiscalianl.gob.mx/>

El teléfono de contacto que se encuentra a su disposición para cualquier duda que pueda surgir en el trámite de las solicitudes, para el ejercicio de los derechos **ARCO**, así como para atender cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información personal, es el siguiente: 2020-4133.

#### **VIII. CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD**

Cualquier modificación que se efectúe al actual Aviso de Privacidad se hará del conocimiento a través de la página oficial de internet de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León: <https://fiscalianl.gob.mx/>, o de manera presencial usted podrá verificarlo en la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Asesoría Jurídica, ubicada en su recinto oficial, ubicado en el 4º cuarto piso, de la calle Melchor Ocampo, al poniente, número 470, en la Zona Centro, del municipio de Monterrey, Nuevo León.

Con lo anterior se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, Fracción II y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los correlativos 6, fracción III, y 15, según párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como los dispositivos legales 3, fracción II, 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Fecha de elaboración: 08 de octubre de 2018

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**